



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N° 009-2023-GORE-ICA/SGE-AREG

Ica, 18 SEP 2023

VISTO, el Memorando N°088-2023-GORE-ICA/SGE-AREG y la Resolución Jefatural 014-2006-AGN/J de fecha 13 de enero del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Técnica Regional de Archivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la Estructura, Organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, Constituyéndolos como una persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso A) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización Interna y su Presupuesto;

Que, mediante la Ley 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las Entidades Públicas existentes en el Ámbito Nacional, mediante la aplicación de Principios, Normas, Técnicas y Métodos de Archivo, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, según Decreto Supremo N° 008-92-JUS "Reglamento de la Ley 25323", señala textualmente... en su "artículo 22° Los Archivos Regionales son organismos Descentralizados del Gobierno Regional con Personería Jurídica de Derecho Público Interno, con Autonomía Administrativa y Económica. Depende del Consejo Regional y Técnica y normativamente del Archivo General de la Nación. Conducen las actividades archivísticas del Sistema en su Jurisdicción...";

Que, el Artículo N° 24 del reglamento la Ley N° 25323, dispone a los archivos integrantes al Sistema Nacional de Archivos, el cumplimiento de las normas, directivas, disposiciones y lineamientos de política emitidas por el Archivo General de la Nación como órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos; y en el numeral I dispone: Autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios pertenecientes a las entidades conformantes del Sistema, previa opinión favorable de la comisión Técnica Nacional de Archivos;

Que, con Ordenanza Regional N° 0017-2004-GORE-ICA, se creó el Archivo Regional de Ica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Regional de Ica con Personería Jurídica de Derecho Público Interno, con Autonomía Administrativa y Económica;

Que, El Archivo Regional conduce las actividades archivísticas del Sistema Nacional de Archivos en la Jurisdicción de la Región Ica. Tiene por finalidad la Defensa, Conservación, Incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación existente en la Región;

Que, La Resolución Jefatural N° 014-2006-AGN/J, de fecha 13 de enero 2006, que aprueba la el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Técnica Regional de Archivos que consta de seis (06) capítulos y veintiuno (21) artículos.

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED. Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS modificado por Decreto Supremo N° 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; En uso de sus competencias y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902; Resolución Gerencial General Regional N° 075-2023-GORE-ICA/GGR;



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N° 009-2023-GORE-ICA/SGE-AREG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y ACREDITAR, a la Abog. CARMEN ROSA PARIONA PALOMINO como Secretario Técnico de la Comisión Técnica Regional de Archivos Dirección del Archivo Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Técnica Regional de Archivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la servidora e instancias administrativas competentes, para dar cumplimiento conforme a Ley.

